

Factura Pequeño Contribuyente

CARLOS ALBERTO, VASQUEZ LEMUS
 Nit Emisor: 41472543
 VASQUEZ LEMUS CARLOS ALBERTO
 3ERA. CALLE 'A' 1-07 A LOMAS DEL SUR, zona 2, Villa Nueva,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 6634931
 Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 A7AC405F-E62A-4245-8CAC-A0DC5ABBB29B
 Serie: A7AC405F Número de DTE: 3861529157
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 29-sep-2020 11:56:41
 Fecha y hora de certificación: 10-sep-2020 11:56:41
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (03/08/2020) al (31/08/2020), según contrato número DGH-48-2020.	5,612.90	0.00	5,612.90	
TOTALES:					0.00	5,612.90	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos



Guatemala, 31 de agosto de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-48-2020** de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-48-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de agosto de 2020**.

A continuación se detallan actividades realizadas:

- **Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 26 tablas de calibración de auto-tanques, (comprendidas entre los correlativos TCA-419 y 470). La información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.**


Correlativo			Empresa Transportista	# Placa de Circulación	Siglas	Capacidad (Galones)
DGH-TCA	419	20	TRANSANDO	TC-32BVS	AMP-02	5,000
DGH-TCA	422	20	TRANSANDO	TC-62 BSS	AMP-03	5,000
DGH-TCA	434	20	AUTOTANQUES	TC024BJP	181	10,000
DGH-TCA	437	20	AUTOTANQUES	CO822BBC	189	4,000
DGH-TCA	440	20	TRANSIAS-M	TC023CDH	JAS-M-05	8,000
DGH-TCA	441	20	TRANSPORTES CARDONA MATIAS	TC-03CBT	SALMO-121	9,000
DGH-TCA	444	20	TRANSASFALTICO	TC051CHV	EW-16	3,800
DGH-TCA	445	20	AUTOTANQUES	CO 683BNW	124	5,200
DGH-TCA	446	20	AUTOTANQUES	TC094BYW	114	7,100
DGH-TCA	450	20	TRANSPORTES CERNA	TC-25CHS	TC-03	6,500
DGH-TCA	454	20	AUTOTANQUES	TC032BQN	147	9,500
DGH-TCA	455	20	MAQUINARIA AGRICOLA, S.A.	C 0740BDV	22-61	2,200
DGH-TCA	457	20	ASCOMSA	TC-86CJQ	LP-81	8,000
DGH-TCA	458	20	MULTITRANSPORTES MAGEN	TC 080BJY	29-15	8,000
DGH-TCA	459	20	TRANSPORTES LIMA	C 052BBG	BGL-01	4,000
DGH-TCA	460	20	TRANSPORTES MIGUEL ANGEL LUNA, S.A.	TC 041BFW	L-22	8,000
DGH-TCA	461	20	ASCOMSA	C078BLK	PIPA-39	4,000
DGH-TCA	462	20	TRANSPORTES ZULETA	TC022CFL	AFM-01	7,500
DGH-TCA	463	20	TRANSPORTES KONAN	C0077BCQ	ROC-1	4,000
DGH-TCA	464	20	TRANSPORTES SAN CRISTOBAL	CO259BKY	SC-05	4,000


DGH-TCA	465	20	MAQUINARIA AGRICOLA, S.A.	C0684BBD	22-65	3,100
DGH-TCA	466	20	TRASPERSA	TC-79CFX	GP-05	9,000
DGH-TCA	467	20	TRANSPORTES EL TIGRE, S.A.	C00-22BKX	00-32	4,000
DGH-TCA	468	20	DELBREYA	TC0059CFG	BD-02	9,000
DGH-TCA	469	20	TRANSPORTES ADIME	TC081BJX	AD-11	10,000
DGH-TCA	470	20	TRASPERSA	TC-63CFY	GP-06	10,000

- Apoyo en la recepción y entrega de documentos en la secretaria de fiscalización técnica.

Atentamente,


 Carlos Alberto Vásquez Lemus
 DPI No. 2207 05437 0101


 Vo.Bo. Ing. José Francisco Pedroza Cámbard
 Jefe del Departamento de Fiscalización Técnica


 DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 FISCALIZACIÓN TÉCNICA
 GUATEMALA, C. A. *


 Aprobado
 Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas



Factura Pequeño Contribuyente

CARLOS ALBERTO, VASQUEZ LEMUS
Nit Emisor: 41472543
VASQUEZ LEMUS CARLOS ALBERTO
3ERA. CALLE 'A' 1-07 A LOMAS DEL SUR, zona 2, Villa Nueva,
GUATEMALA
NIT Receptor: 6634931
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
C6AC7574-3CDA-401D-8A32-2042224E1A43
Serie: C6AC7574 Número de DTE: 1020936221
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-sep-2020 12:01:34
Fecha y hora de certificación: 10-sep-2020 00:01:34
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/09/2020) al (31/09/2020), según contrato número DGH-48-2020.	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

